

Como mayordomo que soy de este Cavildo de las Yndias de Estavillo y Armeron, he recibido de Juan Aldacta
 Diputado de esta Villa Ciento noventa y dos y diez y ocho marcos los mismos que dha Villa paga anual
 mente de fiducias pertenecientes a los Señores que tiene contra si y en favor de dho Cavildo y son exa-
 pondientes a la paga de ¹ Miguel de Septiembre de el presente año Estavillo y Armeron siete de mil
 ochocientos y tres:

Juan Aldacta



Vale 136 x 2 y 18 mar